

Viernes, 15 de mayo de 2025

El Principado recurrirá la sentencia del TSJA que cuestiona la aprobación de la estructura de las oficinas judiciales

- **La Consejería de Hacienda sostiene que la resolución afectada responde a la capacidad de organización de la Administración**
- **Guillermo Peláez subraya que el servicio a la ciudadanía está garantizado y se mantendrá sin alteraciones, ya que el fallo no es firme**

La Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, a través de los servicios jurídicos del Principado, ha decidido recurrir ante el Tribunal Supremo la sentencia conocida ayer en la que el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) cuestiona la resolución por la que se aprobó la estructura de las nuevas oficinas judiciales en distintos territorios.

En concreto, la sentencia alude a las nuevas oficinas configuradas para adaptarse a la Ley Orgánica 1/2025 de Medidas de Eficiencia del Servicio Público de Justicia en Cangas de Onís, Cangas del Narcea, Castropol, Grado, Laviana, Lena, Siero, Tineo, Valdés y Villaviciosa. Estos concejos fueron los primeros de Asturias en acoplarse a la norma, a mediados del año pasado, y posteriormente lo han hecho los tres grandes partidos judiciales de la comunidad: Avilés, Gijón y Oviedo.

El consejero, Guillermo Peláez, ha destacado que el fallo no es firme, por lo que el funcionamiento de las oficinas y, por tanto, el servicio está asegurado. “La prestación del servicio público de justicia en estos territorios está absolutamente garantizado”, ha indicado. Además, ha señalado que el Ejecutivo entiende que la resolución responde a la capacidad de “autoorganización” que tiene la propia Administración.

A su vez, Peláez ha indicado que la resolución de la consejería siguió las mismas pautas que las elaboradas por el Ministerio de Justicia para los territorios que todavía están bajo su competencia, y también por el resto de autonomías. “Estas también están recurridas ante los tribunales”, ha recordado.